

Año CXVIX

Panamá, R. de Panamá miércoles 22 de enero de 2020

N° 28945

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo N° 399 (De martes 15 de octubre de 2019)

POR EL CUAL SE NOMBRA AL GERENTE GENERAL DE LA ZONA FRANCA TURÍSTICA Y DE APOYO LOGÍSTICO MULTIMODAL DE BARÚ

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Decreto Ejecutivo N° 386 (De martes 15 de octubre de 2019)

QUE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

Decreto Ejecutivo N° 649 (De martes 31 de diciembre de 2019)

QUE DESIGNA A LOS MIEMBROS PRINCIPAL Y SUPLENTE, REPRESENTANTES DEL SECTOR PRIVADO, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Ejecutivo N° 319 (De martes 08 de octubre de 2019)

QUE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 4 (De viernes 17 de enero de 2020)

QUE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADOS

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 129 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE TOMÁS VILLA COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD PESQUERA AGREMIADA, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 386 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución N° 130 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ROBERTO JOSÉ CHAMORRO COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA ACUICULTURA AGREMIADA, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 386 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución N° 131 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JORGE GARCÍA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LOS RECURSOS ACUÁTICOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 386 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución N° 132 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE BEATRIZ MEDINA COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON LOS RECURSOS ACUÁTICOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 386 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución Nº 133 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE DAVID IVÁN SILVA TORRES COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LOS EXPORTADORES DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA AGREMIADOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 649 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

Resolución N° 134 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE JAVIER VISUETTI GONZÁLEZ COMO MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ EN REPRESENTACIÓN DE LA ACUICULTURA AGREMIADA, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 386 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

 $Resolución \ N^{\circ} \ 135$ (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE RAFAEL SILVERA COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE COMPRAN BILLETES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 319 DE 8 DE OCTUBRE DE 2019.

 $Resolución \ N^{\circ} \ 136$ (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE FELIPE GONZÁLEZ COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA EN REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE COMPRAN BILLETES, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 319 DE 8 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución N° 137 (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE ERIBERTO GUERRA COMO GERENTE GENERAL DE LA ZONA FRANCA TURÍSTICA Y DE APOYO LOGÍSTICO MULTIMODAL DE BARÚ, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 399 DE 15 DE OCTUBRE DE 2019.

 $\label{eq:Resolución N° 138}$ (De lunes 20 de enero de 2020)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE SAJID DAYA BHIKU COMO MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, PARA UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EFECTUADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LAURENTINO CORTIZO COHEN, MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO 283 DE 14 DE OCTUBRE DE 2019.

AVISOS / EDICTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

(De 15 De Otubre De 2019)

"Por el cual se nombra el Gerente General de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA En uso de sus facultades Constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese a **ERIBERTO GUERRA** con cédula N°4-264-167, como Gerente General de la Zona Franca Turística y de Apoyo Multimodal de Barú, sueldo mensual de B/. 2,000.00, Posición 1, Código 0011070, con cargo a la partida 1.97.0.1.001.01.01.01, Gastos de Representación por la suma de B/. 1,000.00, con cargo a la partida 1.97.0.1.001.01.01.030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el presente nombramiento a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 161, numeral 4 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 19 de 4 de mayo de 2001, sobre ratificación por parte de la Honorable Asamblea Nacional de Diputados.

PARAGRAFO:

Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de del Dos Mil Diecinueve (2019).

AURENT NO CORTIZO COHEN Presidente de la República

RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA Ministro de Comercio e Industrias

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Del5 del cultude 2019



Que designa a los representantes del sector privado ante la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, se creó la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá;

Que el artículo 9 de la precitada Ley establece que la Junta Directiva es un órgano superior de dirección de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y estará compuesta por diez miembros y sus respectivos suplentes. Los representantes del sector privado serán nombrados por el Órgano Ejecutivo de ternas presentadas por los respectivos gremios;

Que los gremios han presentado las ternas de sus representantes tal y como lo dispone la Ley 44 de 23 de noviembre de 2007, lo que hace necesario la designación de los mismos,

DECRETA:

Artículo 1. Designar como representantes de actividad pesquera agremiada, a las siguientes personas:

Principal: **ERNESTO VARGAS**, portador de la cédula de identidad personal N.°4-240-123

Suplente: TOMÁS VILLA, portador de la cédula de identidad personal N.°3-81-1633

Artículo 2. Designar como representantes de la acuicultura agremiada, a las siguientes personas:

Principal: **ROBERTO JOSÉ CHAMORRO**, portador de la cédula de identidad personal N.°8-205-1973.

Suplente: JAVIER VISUETTI GONZÁLEZ, portador de la cédula de identidad personal N.°9-197-422.

Artículo 3. Designar como representante de los Centros de Investigación relacionados con los recursos acuáticos, a las siguientes personas:

Principal: **JORGE GARCÍA**, portador de la cédula de identidad personal N.º 8-162-249.

Suplente: **BEATRIZ MEDINA**, portador de la cédula de identidad personal N.°2-704-1768.

Artículo 4. Remítase las presentes designaciones a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 5. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la Toma de Posesión del Cargo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Quince (15) días del mes de Votulire mil diecinueve (2019).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

Ministro de Desarrollo Agropecuario



REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO





Que designa a los miembros principal y suplente, representantes del sector privado, ante la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, se creó la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá;

Que el artículo 9 de la precitada Ley, establece que la Junta Directiva es un órgano superior de dirección de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y estará compuesta por diez miembros y sus respectivos suplentes, entre estos, los representantes del sector privado, dentro de los cuales se encuentra los exportadores de productos de la pesca y la acuicultura agremiados, que serán nombrados por el Órgano Ejecutivo de terna presentada por dicho gremio;

Que a través de la nota No.2019-308 de 29 de agosto de 2019, la Asociación Panameña de Exportadores, remitió la terna para la designación de los representantes principal y suplente de los exportadores de productos de la pesca y la acuicultura agremiados, ante la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario designar a los representantes principal y suplente de los exportadores de productos de la pesca y la acuicultura agremiados, ante la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1. Designar como representantes de los exportadores de productos de la pesca y acuicultura agremiados, ante la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, a las siguientes personas:

Principal: **DAVID IVÁN SILVA TORRES**, con cédula de identidad personal No.8-490-419.

Suplente: CESAR AUGUSTO ROBERTS CORONADO, con cédula de identidad personal No.8-238-304.

Artículo 2. Remítase las presentes designaciones a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.



FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los huintay Un(31) días del mes de Dicimbre dos diecinueve (2019).

LAURENTINO CORTIZO COHEN Presidente de la República

VALDERRAMA

Ministro de Desarrollo Agropecuario

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

De 8 de Valure de 2019



Que nombra a los miembros de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo decimotercero del Decreto de Gabinete No.224 de 16 de julio de 1969, establece que la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia, estará integrada por el Ministro de Economía y Finanzas, el Contralor General de la República, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante del sindicato de billeteros y dos representantes de las personas que compran billetes, nombrados por el Órgano Ejecutivo;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar a los miembros principales de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes, nombrados por el Órgano Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1. Se nombran como miembros principales de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia, en representación de las personas que compran billetes, a las siguientes personas:

- RAFAEL SILVERA portador de la cédula de identidad personal No.N-18-719
- FELIPE GONZÁLEZ, portador de la cédula de identidad personal No.8-167-953

Artículo 2. Remítase los presentes nombramientos a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto de Gabinete No.224 de 16 de julio de 1969.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

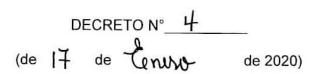
Dado en la ciudad de Panamá, a los **Vehr** (8) días del mes de **Vature** del año dos midiecinueve (2019).

LAURENTINO CORTIZO COHEN Presidente de la República

Sector & Quando V. HÉCTOR ERNESTO ALEXANDER HANSELL

Ministro de Economía y Finanzas

REPÚBLICA DE PANAMÁ





Que designa al Ministro y Viceministro de Relaciones Exteriores, encargados

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1:

Se designa a **FEDERICO ALFARO BOYD**, actual Viceministro de Relaciones Exteriores, como Ministro de Relaciones Exteriores, encargado, del 20 al 24 de enero de 2020, mientras el titular **ALEJANDRO** FERRER, se encuentre en Misión Oficial fuera del país.

ARTICULO 2:

Se designa a DARÍO ERNESTO CHIRÚ O., actual Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado, del 20 al 24 de enero de 2020, mientras el titular FEDERICO ALFARO BOYD, se encuentre ejerciendo funciones de Ministro encargado.

ARTÍCULO 3:

Se designa a MARÍA INES CASTILLO., actual Asesora del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Viceministra de Asuntos Multilaterales y Cooperación, encargada, del 20 al 24 de enero de 2020, mientras la titular ERIKA MOUYNES, se encuentre en Misión oficial fuera del país.

ARTÍCULO 4:

Estas designaciones rigen a partir de la Toma de Posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los Diensit (17) días del mes de Gruno de dos mil veinte (2020).

LAURENTINO CORTIZO COHEN Presidente de la República

RESOLUCIÓN Nº 129 De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Tomás Villa como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la actividad pesquera agremiada, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la actividad pesquera agremiada;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Tomás Villa como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la actividad pesquera agremiada.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Tomás Villa como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la actividad pesquera agremiada, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General

RESOLUCIÓN № 130

De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Roberto José Chamorro como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Roberto José Chamorro como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Roberto José Chamorro como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

larcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN № 131

De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Jorge García como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Jorge García como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Jorge García como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN Nº 132 De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Beatriz Medina como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la designada y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Beatriz Medina como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Beatriz Medina como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los centros de investigación relacionados con los recursos acuáticos, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN № 133

De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de David Iván Silva Torres como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los exportadores de productos de la pesca y acuicultura agremiados, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 649 de 31 de diciembre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los exportadores de productos de la pesca y acuicultura agremiados;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a David Iván Silva Torres como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los exportadores de productos de la pesca y acuicultura agremiados.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de David Iván Silva Torres como miembro principal de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de los exportadores de productos de la pesca y acuicultura agremiados, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 649 de 31 de diciembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

os E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN № 134

De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Javier Visuetti González como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Javier Visuetti González como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Javier Visuetti González como miembro suplente de la Junta Directiva de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá en representación de la acuicultura agremiada, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 386 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

arcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN Nº 135 De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Rafael Silvera como miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 319 de 8 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de enero de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Rafael Silvera como miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Rafael Silvera como miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 319 de 8 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN Nº 136 De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Felipe González como miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 319 de 8 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Felipe González como miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Felipe González como miembro principal de la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia en representación de las personas que compran billetes, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 319 de 8 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN Nº 137 De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Eriberto Guerra como gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 399 de 15 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Eriberto Guerra como gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Eriberto Guerra como gerente general de la Zona Franca Turística y de Apoyo Logístico Multimodal de Barú, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 399 de 15 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

RESOLUCIÓN № 138 De 20 de enero de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de Sajid Daya Bhiku como miembro principal de la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 283 de 14 de octubre de 2019;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del designado y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley para ejercer el cargo de miembro principal de la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional;

Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2020, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Reglamento, Ética Parlamentaria y Asuntos Judiciales para ratificar a Sajid Daya Bhiku como miembro principal de la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional.

RESUELVE:

 Aprobar el nombramiento de Sajid Daya Bhiku como miembro principal de la Junta Directiva del Banco Hipotecario Nacional, para un periodo de cinco años, efectuado por el excelentísimo señor presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, mediante Decreto Ejecutivo 283 de 14 de octubre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.

El Presidente,

Marcos E. Castillero Barahona

El Secretario General,

AVISOS

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, yo, CARLOS ANDRES KOLSTER PIETRANTONI, varón, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, con pasaporte número 111948635, actuando en nombre y representación de, SOHO C39, S.A., sociedad anónima inscrita al Folio Electrónico 846488 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, hago del conocimiento público el traspaso de la licencia comercial No. 2689498-1-846488-2015-463755 del establecimiento comercial denominado NACION SUSHI, ubicado en provincia y distrito de Panamá, corregimiento de Bella Vista, avenida Nicanor de Obarrio (calle 50), centro comercial SOHO MALL, local C-39, a favor de MADE IN JAPAN SOHO, S.A., sociedad debidamente inscrita al Folio Electrónico 155686767 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá. L. 202-107264573. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, se le comunica al público en general que yo, **DAVID ANTONIO LUO QIU**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-892-2272, en mi calidad de representante legal del establecimiento comercial denominado **MINI SÚPER ECONÓMICA**, con número de aviso de operación No. 8-892-2272-2016-488422, D.V. 73, expedido por el Ministerio de Comercio e Industria; ubicado en la provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de Chilibre, urbanización Villa Unida, calle principal, casa-finca No. 283784, hago constar que se ha traspasado el negocio y todos los derechos inherentes al mismo a favor de la señora **MARÍA ALEJANDRA YAP LOO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-914-101. Panamá, 13 de enero de 2020. L. 202-107266023. Tercera publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio denominado **SHOP MARKET ANGY**, ubicado en calle principal, Las Colinas de Cerro Batea, casa 206, corregimiento Belisario Porras, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, de propiedad de **CARLOS ROBERTO YAU NG**, con cédula de identidad personal 2-721-584, con aviso de operaciones 20015-4477107, le han sido traspasados todos los derechos al señor **UBALDO VALDÉS FIGUERO**A, con cédula de identidad personal 3-754-1582, quien

en el futuro podrá usar el mismo nombre si lo desea. Carlos Roberto Yau Ng. 2-721-584. L. 202-107309962. Segunda publicación.

AVISO AL PÚBLICO. Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **JORGE CHONG YAU**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-859-97, el establecimiento comercial denominado **MINI SÚPER FALAM**, ubicado en: Betania, Domingo Díaz, casa No. 2, corregimiento de Betania. Dado en la ciudad de Panamá, a los 03 días del mes de enero de 2020. Atentamente, **LILY CHONG CHEN**. Cédula No. 8-887-2135. L. 202-107265390. Segunda publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN. Mediante la escritura pública No. 16,066 de 6 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita al Folio Electrónico No. 600358 (S), Asiento No. 3 del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá (Mercantil) desde el día 6 de enero de 2020, ha sido disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada: **ZEVAR TRADING CORP**, con RUC: (1280227-1-600358), D.V. 73. L. 202-107256842. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN/LIQUIDACIÓN. Mediante la escritura pública No. 82 de 3 de enero de 2020 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita al Folio Electrónico No. 158292 (S), Asiento No. 3 del Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá (Mercantil) desde el día 10 de enero de 2020, ha sido disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada: **DAKOVI CORPORATION, S.A.**, con RUC: (16737-127-158292), D.V. 41. L. 202-107309818. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 15,724 de 27 de noviembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 59950 (U), Asiento No. 2 el día 23 de diciembre de 2019, ha sido disuelta y liquidada la fundación de interés privado denominada: **FUNDACIÓN LAUDORA**, (R.U.C. No. 2605483-1-59950), D.V. 72. L. 202-107308634. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 16,006 de 5 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 59891 (U), Asiento No. 2 el día 6 de

enero de 2020, ha sido disuelta y liquidada la fundación de interés privado denominada: **FUNDACIÓN FOTANO**, (R.U.C. No. 2603147-1-59891), D.V. 73. L. 202-107308610. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 16,005 de 5 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 59892 (U), Asiento No. 2 el día 30 de diciembre de 2019, ha sido disuelta y liquidada la fundación de interés privado denominada: **FUNDACIÓN FISTORA**, (R.U.C. No. 2603201-1-59892), D.V. 52. L. 202-107308591. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 15,928 de 4 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 59893 (U), Asiento No. 2 el día 3 de enero de 2020, ha sido disuelta y liquidada la fundación de interés privado denominada: **FUNDACIÓN ACROSTA**, (R.U.C. No. 2603207-1-59893), D.V. 83. L. 202-107308577. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 15,979 de 5 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 822043 (S), Asiento No. 3 el día 13 de diciembre de 2019, ha sido disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada: **HEXAPLA, S.A.** (R.U.C. No. 2522153-1-822043), D.V. 50. L. 202-107308310. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 15,978 de 5 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 788405 (S), Asiento No. 3 el día 13 de diciembre de 2019, ha sido disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada: **TAWADROS, S.A.** (R.U.C. No. 2290234-1-788405), D.V. 65. L. 202-107308560. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 15,977 de 5 de diciembre de 2019 de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 789590 (S), Asiento No. 4 el día 23 de diciembre de 2019, ha sido disuelta y liquidada la sociedad anónima denominada: **EUSEBI, S.A.** (R.U.C. No. 2298983-1789590), D.V. 62. L. 202-107308552. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 16960 de 27 de diciembre de 2019, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio No. 25026594, del Registro Público desde el día 06 de enero de 2020, ha sido disuelta y liquidada la fundación: **ALIZA FOUNDATION**. L. 202-107256778. Única publicación.

AVISO DE DISOLUCIÓN. Mediante la escritura pública No. 16959 de 27 de diciembre de 2019, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio No. 25026643, del Registro Público desde el día 06 de enero de 2020, ha sido disuelta y liquidada la fundación: **EMERA II FOUNDATION**. L. 202-107256632. Única publicación.

EDICTOS



REPUBLICA DE PANAMA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION PROVINCIA DE COCLE



EDICTO No. 025-19

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRA PROVINCIA DE COCLÉ,

HACE SABER QUE:

Que <u>WILLIAM VIRGILIO TEJEIRA RUDY Y OTROS</u> vecino (a) de <u>PENONOMÉ</u>, Corregimiento <u>PENONOMÉ</u>, del Distrito de <u>PENONOMÉ</u> portador (a) de la cedula N°. 2-98-874. ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud N°.2-667-12, según plano aprobado N°.020605-38587, adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía Con una superficie total de <u>9 HAS + 6330.30 M2</u> Ubicada en la localidad de <u>LLANO MARIN</u>, Corregimiento de <u>EL COCO</u>, Distrito de <u>PENONOMÉ</u>, Provincia de <u>COCLE</u>, comprendidos dentro de los siguientes linderos:

GLOBO A:

NORTE:

FINCA № 10951, TOMO 1485, FOLIO 142, PROPIEDAD DE

INVERSIONES LLANO MARIN S.A.

SUR:

FINCA N° 7796, TOMO 866, FOLIO 90, PROPIEDAD DE INVERSIONES

LLANO MARIN S.A. - ZANJA - FINCA Nº 12350, ROLLO 149,

DOCUMENTO 4, PROPIEDAD DE PENONOMÉ 45 S.A

ESTE:

CARRETERA DE ASFALTO EXISTENTE DE 12.80 M A LA C.I.A - FINCA Nº 26171, DOCUMENTO DE REGISTRO 322926, CODIGO DE UBICACIÓN 2501, PROPIEDAD DE FEDERACION PANAMEÑA DE

FOOTBALL

OESTE:

CARRETERA DE TIERRA DE 12.80 A LA C.I.A – TERRENO NACIONAL

PROPIEDAD DE ALEJANDRO TUÑON

GLOBO B:

NORTE:

FINCA Nº 10951, TOMO 1485, FOLIO 142, PROPIEDAD DE

INVERSIONES LLANO MARIN S.A.

SUR:

FINCA N° 7796, TOMO 866, FOLIO 90, PROPIEDAD DE INVERSIONES LLANO MARIN S.A. – TERRENOS NACIONALES PROPIEDAD DE

PRESUNTOS HEREDEROS ANGEL MARIA BELTRAN

ESTE:

FINCA N° 10951, TOMO 1485, FOLIO 142, PROPIEDAD DE INVERSIONES LLANO MARIN S.A. - TERRENOS NACIONALES PROPIEDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS ANGEL MARIA BELTRAN

OESTE:

CARRETERA DE TIERRA DE 12.80 A LA C.I.A

Para los efectos legales, se fija el presente edicto en lugar visible de la Dirección Nacional de Titulación y Regularización de Tierra en la Provincia de Coclé y en la Casa de Justicia por Jueces de Paz del <u>PENONOMÉ</u>. Copia del mismo se hará publicar en el órgano de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de 15 días a partir de su última publicación.

DADO EN LA CIUDAD DE PENONOMIE HOX 30 DE ABRIL DE 2019.

LICOO. DAN-EL ROSAS ZAMBRANO DIRECTOR REGIONAL- ENCARGADO

ANATI - COCLE

ÉVCDA. YASELIZ CORREA S SECRETARIA AD-HOC

GACETA OFICIAL

Liquidación 202/04953583

EDICTO No. 178

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA –SECCION DE CATASTRO
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA. EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR (A) DONATILA MANSILLA DE MARTINEZ, mujer panameña mayor
de edad, casada, con cedula de identidad personal No. 7-90-1017, con residencia,
en Sector 6, El Coco, Casa No.001, Calle Velarde
En su propio nombre y en representación de su propia persona
Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominado <u>CALLE VELARDE</u> de la Barriada <u>VELARDE</u> Corregimiento <u>EL COCO</u> donde <u>HAY UNA CONSTRUCCION</u> distingue con el número y cuyo linderos y medidas son los siguiente:
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 1994 FOLIO 104 COD. 8606
NORTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 45.00 MTS
RESTO DE LA FINCA 6028 TOMO 1994 FOLIO 104 COD.8606 SUR: PRPIEDAD DEL MUNICIPOP DE LA CHORRERA CON: 24.00 MTS
ESTE: CALLE VELARDE CON.30.00 MTS
OESTE: QUEBRADA CON.36.62 MTS
AREA TOTAL DE TERRENO: <u>MIL TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON</u> DIECISEIS DECIMETROS CUADRADOS (1039.16 MTS 2)
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No.11-A, del 6 de marzo de
1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el termino de DIEZ (10) días, para que dentro dicho plazo o termino pueda oponerse la (s) que se
encuentran afectadas.
Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola
vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.
La Chorrera, 16 de octubre de dos mil diecinueve
ESPA PARENTE
ALCALDE: (FDO.) SR. TOMAS VELASQUEZ CORRERA.
ALCALDE: (FDO.) SR.TOMAS VELASQUEZ CORRERA.

FEJA DE LA SECCION DE CATASTRO:

Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dieciséis (16) de octubre de

dos mil diecinueve.

(FDO.) LCDA. IRISCELYS DIAZG.

ICDA IRISCELYS DIAZ G. FEJA DE LA SECCION DE CATASTRO

GACETA OFICIAL

Liquidación 202-107045343



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI



EDICTO Nº 31-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

AMARILYS AMINTA AVILA GONZALEZ DE

VERGARA, mujer, mayor de edad, panameña, Casada, Ama de Casa, portadora de Cédula de Identidad personal número 7-105-741, residente en Barriada Santa Rita, Corregimiento de Chitré Cabecera, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera, con Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-0044-2015 fechada 14 de Diciembre de 2015, ha solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra con una extensión superficial MAS SIETE MIL NOVENTA Y CINCO de QUINCE HECTAREAS CUADRADOS CON CINCUENTA **DECIMETROS** (15HAS+7095.50M²), las cuales se encuentran localizadas en <u>QUEBRADA DEL ROSARIO</u>, Corregimiento de <u>QUEBRADA DEL</u> ROSARIO, Distrito de LAS MINAS, Provincia de HERRERA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENO NACIONAL OCUPADO POR NERYS JUDITH GONZALEZ

BONILLA Y OTROS Y CALLE DE TIERRA HACIA LAS MINAS Y

EL CACAO.

SUR : SERVIDUMBRE PLUVIAL CON LA QUEBRADA DEL ROSARIO DE

6.00 METRROS DE ANCHO Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS

POR GLORIA GONZALEZ AVILA Y OTROS.

TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR VENERANDA MENDOZA **ESTE**

TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR GLORIA GONZALEZ

AVILA Y OTROS.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR NERYS JUDITH GONZALEZ

BONILLA Y OTROS.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de LAS MINAS del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a un (1) día del mes de Noviembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA LICDO. CARLOS ARNULFO PIMENTEL

DIRECTOR REGIONAL

ANATI-HERRERA

FIRMA:

LICDA. JEAMY CALVO

SECRETARIA AD-HOC

/jovana

GACETA OFICIAL

Liquidación: 15 70000



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI



DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO Nº 41-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que, VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL, varón, mayor de edad, panameño, casado, jubilado, portador de Cédula de Identidad personal número 6-33-488, residente en RESIDENCIAL BARBARENA, Corregimiento de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de VERAGUAS; y BENIGNO AMADO CASTILLERO VILLARREAL, varón, mayor de edad, panameño, casado, jubilado, portador de cedula de identidad personal No.6-37-384, con domicilio en RESIDENCIAL BARBARENA, Corregimiento de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de HERRERA; con Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-0162-2012 fechada 21 de Diciembre de 2012, han solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra con una extensión superficial de CUATRO **HECTAREAS** MAS MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON DIECISEIS DECIMETROS (4HAS+1404.16M²), las cuales se encuentran localizadas en <u>VALLE RICO</u>, Corregimiento de <u>MENCHACA</u>, Distrito de <u>OCU</u>, Provincia de **HERRERA**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: FINCA No. 452431, CODIGO DE UBICACIÓN 6304, DOCUMENTO 2518898,

PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO,

CAMINO NACIONAL DE 20.00 METROS DE ANCHO.

SUR : FINCA No.121, TOMO 7, FOLIO 164, CODIGO DE UBICACIÓN 6307,

PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO

ESTE : FINCA No.452431, CODIGO DE UBICACIÓN 6304, DOCUMENTO 2518898,

PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO

FINCA No.121, TOMO 7, FOLIO 164, CODIGO DE UBICACIÓN 6307, PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO.

OESTE: CAMINO NACIONAL DE 20.00 METROS DE ANCHO Y TIERRA NACIONAL Y TIERRA NACIONAL OCUPADA POR VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO

VILLARREAL Y OTRO.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de OCU del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA LICDO. CARLOS ARNULFO PIMENTEL

DIRECTOR REGIONAL

ANATI-HERRERA

FIRMA:

LICDA, JEAMY

SECRETARIA AD-HOC

/jovana

GACETA OFICIAL

Liquidación: 1000/24



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANATI



DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION REGIONAL DE HERRERA

EDICTO Nº 42-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que, VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL, varón, mayor de edad, panameño, casado, jubilado, portador de Cédula de Identidad personal número 6-33-488, residente en RESIDENCIAL BARBARENA, Corregimiento de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de VERAGUAS: y BENIGNO AMADO CASTILLERO VILLARREAL, varón, mayor de edad, panameño, casado, jubilado, portador de cedula de identidad personal No.6-37-384, con domicilio en RESIDENCIAL BARBARENA, Corregimiento de SANTIAGO, Distrito de SANTIAGO, Provincia de HERRERA; con Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-0163-2012 fechada 21 de Diciembre de 2012, han solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra con una extensión superficial de CINCO HECTAREAS MAS DOS MIL OCHOCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SEIS DECIMETROS (5HAS+2803.96M²), las cuales se encuentran localizadas en <u>VALLE RICO</u>, Corregimiento de <u>MENCHACA</u>, Distrito de <u>OCU</u>, Provincia de HERRERA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: FINCA No. 5857, TOMO 737, FOLIO 520, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, PROPIETARIO LUIS ENRIQUE MARIN SANDOVAL Y TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR NICOLAS CHAVEZ GONZALEZ.

: FINCA No.3563, TOMO 385, FOLIO 434, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, SUR PROPIEDAD DE COMISION DE REFORMA AGRARIA, FINCA No.1010, TOMO 115, FOLIO 416, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO, FINCA No.452433, DOCUMENTO 2518898, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, PROPIETARIO VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO

Y FINCA 8965, TOMO 1094, FOLIO 158, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO.

: SERVIDUMBRE DE 15.00 METROS DE ANCHO Y FINCA No.8965, TOMO 1094. ESTE FOLIO 158, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, PROPIETARIO VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO.

OESTE: FINCA 452433, DOCUMENTO 2518898, CODIGO DE UBICACIÓN 6301. PROPIEDAD DE VIRGILIO BOLIVAR CASTILLERO VILLARREAL Y OTRO, FINCA 3563, TOMO 385, FOLIO 434, CODIGO DE UBICACIÓN 6301. PROPIEDAD DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, Y FINCA

TOMO 737, FOLIO 520, CODIGO DE UBICACIÓN 6301, PROPIEDAD DE

LUIS ENRIQUE MARIN SANDOVAL.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de OCU del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA LICDO. CARLOS ARNULFO PIMENTEL

DIRECTOR REGIONAL ANATI-HERRERA

FIRMA:

LICDA. JEAMY CALVO SECRETARIA AD-HOC

/jovana

GACETA OFICIAL

Liquidación: 999942



AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS



DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACIO REGIONAL DE HERRERA

EDICTO Nº 43-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, EN LA PROVINCIA DE HERRERA

HACE SABER:

Que, LEONA MITRE MITRE, mujer, mayor de edad, panameña, casada, ama de casa, portadora de Cédula de Identidad personal número 6-48-748, residente en LAS CABRAS Corregimiento de LAS CABRAS, Distrito de PESE, Provincia de HERRERA, con Solicitud de Adjudicación de Tierra Numero ADJ-6-028-2016 fechada 28 de JULIO de 2016, ha solicitado a la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS, DE LA REGIONAL DE HERRERA, la adjudicación a título oneroso de un (1) globo de tierra con una extensión superficial de DIECISIETE HECTAREAS MAS CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS (17HAS+5989.99M²), las cuales se encuentran localizadas en LAS CABRAS, Corregimiento de LAS CABRAS, Distrito de <u>PESE</u>, Provincia de <u>HERRERA</u>, comprendido dentro de los siguientes linderos:

SERVIDUMBRE FLUVIAL CON EL RIO LA VILLA DE 10.00 METROS NORTE:

DE ANCHO Y FOLIO REAL 5177, TOMO 609, FOLIO 386, PROPIETARIO

RODRIGO MUDARRA QUINTERO Y OTRO.

SERVIDUMBRE FLUVIAL CON EL RIO LA VILLA DE 10.00 METROS SUR

DE ANCHO Y TERRENO NACIONAL OCUPADO POR JUANA MORENO

VEGA.

ESTE : SERVIDUMBRE FLUVIAL CON EL RIO LA VILLA DE 10.00 METROS

DE ANCHO.

OESTE: SERVIDUMBRE DE 6.00 METROS DE ANCHO, RODADURA DE TIERRA

HACIA LAS CABRAS, TERRENO NACIONAL OCUPADO POR JUANA MORENO VEGA Y FOLIO REAL 5177, TOMO 609, FOLIO 386, PROPIEDAD

DE RODRIGO MUDARRA QUINTERO Y OTRO.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Oficina de Regional de Herrera, en la Alcaldía de PESE del mismo se entregarán al interesado, para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad de Chitré, a dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019, en las oficinas

de la Dirección de Titulación y Regularización, Provincia de Herrera.

FIRMA LICDO. CARLOS ARNULFO PIMENTEL

DIRECTOR REGIONAL

ANATI-HERRERA

FIRMA:

LICDA/JEAMY/CALVO

SECRETARIA/AD-HOC

/jovana

GACETA OFICIAL

Liquidación: 1000125